UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N°00.860/2018.

Arica, septiembre 04 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta CONTRAL. Nº0.02/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Decreto 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Universitario Nº16/2018, de mayo 15 de 2018, Carta VAF. N°507/18, de agoto 20 de 2018, Traslado REC. N° 984.2018, de agosto 27 de 2018; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Universitario Nº16/2018, de mayo 15 de 2018, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, Licitación Pública "Construcción Edificio Carreras de la Salud UTA Iquique", ID N°5358-2-LR17, bajo la modalidad MercadoPublico, cursado con alcance N°1737, por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, el 08 de junio de 2018.

Que, señala el Informe de Evaluación de Licitación ID N°5358-2-LR17, de fecha 31 de julio de 2018, elaborado técnicamente por don Angelo Rabello Rabello, Profesional encargado de Adquisiciones UTA-Iquique, que el llamado se publicó en la plataforma WWW.mercadopublico.cl el 13 de junio de 2018.

Que, en el punto 2 de las referidas Bases Administrativas, denominado Localización y Visita a terreno (obligatoria), se establece que los proponentes deberán visitar dicho terreno a su costa, al quinto da hábil de haber sido publicada la licitación en el portal de Chilecompra, a las 11:00 horas, esto es el 20 de junio de 2018, con la finalidad de que el proponente visite e inspeccione la zona de obras y sus alrededores y obtenga toda la información que pueda ser necesaria para preparar su oferta.

Que, es un hecho público y notorio que la Sede Iquique se encontraba en una toma estudiantil al momento de la fecha computada de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, por lo que no fue posible efectuar la visita a terreno, dando cumplimiento así a lo dispuesto en las mismas.

Que, habiéndose cumplido el plazo de recepción de ofertas, sin que se hubiera verificado recepción por parte de algún proveedor, y dada la imposibilidad de cumplir con el procedimiento establecido en el ya nombrado punto 2 de las Bases, esto es 34 días corridos desde su publicación, e sistema electrónico de MercadoPublico procede a declarar desierto, de manera automática, el proceso.

Lo señalado por la Comisión Evaluadora para la contratación del "Construcción Edificio Carreras de la Salud UTA Iquique", ID N°5358-2-LR17, contenida en Acta de fecha 14 de agosto de 2018, donde se propone declarar desierta la licitación en comento, ya que no se recibieron ofertas.

Que, por lo anteriormente razonado, procede dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 1 del punto 6.24 de las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1.- Declárese desierta la licitación pública denominada "Construcción Edificio Carreras de la Salud UTA Iquique", ID N°5358-2-LR17, en virtud de lo informado por Acta de comisión evaluadora, de fecha 14 de agosto de 2018, y por las razones expuestas el Informe de Evaluación de Licitación, elaborado técnicamente y suscrito por don Angelo Rabello Rabello, Profesional encargado de Adquisiciones UTA-Iquique, por no haberse recibido ofertas.

2.- Déjase establecido que, el presente acto administrativo será publicado en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una vez que esté completamente tramitado, conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley N°19886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.LTI.ycl.